

AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES



Documento:	Edicto aprobación inicial modificación parcial Base nº 31 del Presupuesto Municipal.
Asunto:	Inicio de Expediente de Oficio Genérico
Expediente Nº:	7870/2022
Servicio:	Subvenciones urbanismo

EDICTO

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA BASE 31. BASES REGULADORAS PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, DE LAS VIGENTES BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2021 PRORROGADO PARA EL 2022.

Aprobado inicialmente la modificación parcial de la Base nº 31, Bases Reguladoras para concesión de subvenciones, de las vigentes Bases de ejecución del Presupuesto Municipal, consistente en la inclusión del texto de las "Bases Reguladoras de Subvenciones para la realización de la documentación técnica: memoria o proyecto y dirección y certificación de obra, necesarios para poder solicitar la subvención de adaptación al riesgo de inundación de Edificaciones, Equipamientos, Instalaciones o Explotaciones en el ámbito privado, en el término municipal de Los Alcázares, conforme al Real Decreto 1158/2020 de 22 de diciembre", aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el 30 de junio de 2022 y, conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, durante quince días hábiles, contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante los cuales los interesados que se señalan en el apartado 1º del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2º del mismo artículo.

Los documentos que forman parte del expediente, podrán consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1º del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en el artículo 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Si transcurriese dicho plazo sin presentarse reclamaciones se entenderá definitivo el acuerdo hasta ahora provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de acuerdo con lo determinado en los artículos anteriormente citados.

En Los Alcázares, a fecha al pie de página
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaría General	04/07/2022 12:12
MARIO GINES PEREZ CERVERA (AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES)	Alcalde-Presidente	04/07/2022 14:28



2014716791104007330766376070026v

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>